

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 50 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### DECRETOS

Con sujeción a lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 14 de junio último,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales a D. Alvaro de Albornoz y Liminiana, elegido por las Cortes.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Con sujeción a lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º y 9.º de la Ley de 14 de junio último,

Vengo en nombrar Vocales propietarios del Tribunal de Garantías Constitucionales a los Diputados a Cortes D. Laureano Sánchez Gállego y D. Gerardo Abad Conde, y Vocales suplentes a D. Matías Peñalba Alonso de Ojeda y D. Federico Fernández Castillejo, también Diputados elegidos por las Cortes.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,  
 Vengo en nombrar Director general del Ins-

tituto Geográfico, Catastral y de Estadística a D. Luis Doportó Marchori actual Gobernador civil de Valencia,

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 22 julio 1933).

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### DECRETO

En el Decreto de 28 de abril último, por el que se reorganizaban las Cámaras Oficiales Agrícolas provinciales, con la modalidad de reunir en ellas las representaciones genuinas de legítimos intereses colectivos del agro nacional, se procuró evitar la intrusión de colectividades que, al tener conocimiento de la nueva estructuración de las Cámaras, pudieran constituirse circunstancialmente en Asociación o Sindicato al sólo fin de ostentar en las Asambleas una representación que llevase a ella su influencia para desvirtuar el espíritu que presidió tal disposición. Esta fue la causa de establecer en el artículo 11 el que sólo podrían tomar parte en las Asambleas los Sindicatos o Asociaciones que se hallasen funcionando legalmente con un año de anticipación a la celebración de aquella.

No obstante, es oportuno reconocer que, si bien esta previsión es saludable para la actuación futura de las Cámaras, no por ello parece justo excluir en absoluto y en el primer momento a las entidades constituidas antes del 1.º de abril del año actual, en cuya fecha no puede presumir-

se la finalidad bastarda que se trataba de evitar.

Otro extremo que no se tuvo en cuenta en dicho Decreto, fué el de fijar el plazo de duración de los cargos del Comité directivo, y reconociendo que aquél no puede dejarse al arbitrio de los que establezcan las Cámaras en sus respectivos Reglamentos, para evitar la diversidad de apreciaciones.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. En el Decreto de 28 de abril de 1933, por el que se reorganizaban las Cámaras Oficiales Agrícolas se intercalará a continuación del párrafo primero del artículo 13, lo que sigue: "La duración de los cargos del Comité directivo de la Cámara será de dos años, pudiendo ser renovados o nuevamente elegidos por la Asamblea general, convocada a este efecto en el caso de que les haya sido ratificado expresamente el mandato de Delegado por el Sindicato o Asociación que represente".

Segundo. El párrafo tercero del artículo 1.º de los transitorios del citado Decreto, quedará redactado como sigue:

"Dicha Comisión procederá en el plazo de los diez días siguientes a su constitución, a formar el censo de los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal, domiciliadas en la provincia que tengan derecho a sufragio, conforme a las prescripciones de este Decreto, incluyendo al solo efecto de participar en la Asamblea general, el censo de las entidades legalmente constituidas, antes del 1.º de abril del presente año y con el número de socios que tuvieran en dicha fecha, del cual se remitirá inmediatamente una copia duplicada a la Subsecretaría de Agricultura".

Tercero. En todos los artículos en que se cita el Ministerio o Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio, se suprimirán las palabras "Industria y Comercio".

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Marcelino Domingo y Sanjuán.

("Gaceta" 23 julio 1933).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Varias entidades se han dirigido a este Departamento solicitando la prohibición de la venta de lejías y jabones en establecimientos donde se expenden artículos alimenticios, fundando su pretensión en el peligro de impregnación a que están expuestos estos últimos por las sustancias que integran los primeros, con posible perjuicio para la salud pública. Agrega la Asociación de Fabricantes de jabones y lejías de Madrid que, de no existir este peligro se autorice la venta de productos alimenticios a los fabricantes de jabones y lejías.

Teniendo en cuenta la relativa importancia higiénicosanitaria de esta cuestión, y vistos los informes emitidos por la Sección de Higiene Alimenticia y e Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio se ha servido disponer, a propuesta de la Dirección general de Sanidad:

1.º Que se prohíba la venta de artículos alimenticios en los mismos locales en que se fabriquen jabones y lejías, en virtud de que, por hallarse las sustancias con que estos productos se fabrican, sería facilísima la impregnación de los alimentos, haciéndolos desagradables, repugnantes o nocivos.

2.º Que las lejías no podrán venderse en los establecimientos donde se expendan artículos de comer, de beber o aguas medicinales, si no son debidamente embotelladas, capsuladas y precintadas, ni los jabones que no estén recubiertos de un envase o envoltura de origen, que asegure su completo aislamiento y precintados convenientemente.

3.º Las Autoridades sanitarias vigilarán y harán cumplir esta disposición sancionando las infracciones que se cometan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 20 de julio de 1933.—P. D., J. Bejarano.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 21 julio 1933).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Designado el Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, creado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de junio último el Ministerio de Industria y Comercio y vistas las peticiones de billetes ferroviarios de libre circulación formuladas por el de Marina y por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, se completan y rectifican las relaciones de aquellos billetes de 22 y 29 de junio y 2 de agosto de 1932, publicadas en la *Gaceta de Madrid* con la siguiente:

«Pases de Gobierno, de libre circulación.—Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, con dos personas que le acompañen.—Fiscal del Tribunal de Cuentas.

«Ministerio de Industria y Comercio.—Dos pases innominados, con uso regulado por el artículo 8.º del Decreto de este Ministerio de 22 de junio de 1932».

«Ministerio de Marina.—Un pase innominado, con destino a la Subsecretaría de la Marina civil, igualmente con uso regulado por el artículo 8.º del referido Decreto.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de julio de 1933. Indalecio Prieto.

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.



## SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 22 del Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, aprobado por Decreto de 3 de junio de 1932,

Esta Dirección general ha tenido a bien fijar en 30 el número de plazas de alumnos del curso general de dicha Escuela, aspirantes al título de oficial sanitario, con sujeción a las normas que se citarán oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de julio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

En cumplimiento de la Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros referente a la concesión de permisos, inserta en la *Gaceta* del 7 del actual, y la complementaria de este Departamento de fecha 13 de los corrientes,

Esta Dirección general ha tenido a bien aprobar las listas que ordenan la concesión de permisos por los Jefes de Sección y Directores de los Centros dependientes de esta Dirección y que se sometieron a la aprobación de la misma, atendiendo a las instrucciones recibidas.

Ahora bien, interesa hacer constar a este Centro directivo que, tanto los Jefes de Sección, como los Directores de las dependencias, serán responsables de las faltas o lentitud de los servicios que como consecuencia de dichos permisos pudieran observarse, advirtiendo al propio tiempo que si con motivo de la confección de presupuesto o de otros trabajos similares hubiese necesidad de acelerar el ritmo de trabajo en los diferentes servicios, se declararían caducados total o parcialmente los permisos, por lo que es necesario conocer en cada dependencia la residencia accidental de todos los funcionarios.

Madrid, 14 de julio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

(Gaceta 16 julio 1933).

Por Orden telegráfica de 19 de febrero de 1932, reiterada el 22 de marzo del año actual, se prohibió terminantemente a los almacenistas de drogas y drogueros minoristas la venta al público de especialidades farmacéuticas.

Teniendo conocimiento esta Dirección de que en algunas poblaciones no se cumplen las disposiciones citadas con la escrupulosidad necesaria, se recuerda la inexcusable obligación de atenderse a lo dispuesto, debiendo las Autorida-

des competentes aplicar a los infractores las sanciones a que hubiese lugar.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

(Gaceta 21 julio 1933).

## INSPECTORES MUNICIPALES

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad siguientes en la provincia de Zaragoza:

Municipios que integran la plaza, Moros (1).  
Partido judicial, Ateca.  
Causa de la vacante, Renuncia.  
Categoría, 4.ª  
Dotación anual, 1.650 pesetas.  
Familias en beneficencia, 16.  
Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Censo de población, 1.460.  
Municipios que integran la plaza, Bardallur (1).  
Partido judicial, La Almunia de D.ª Godina.  
Causa de la vacante, Renuncia.  
Categoría, 5.ª  
Dotación anual, 1.375 pesetas.  
Familias en beneficencia, 18.  
Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Censo de población, 780.  
Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933).

Observaciones: (1) Selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 18 de julio de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta 22 julio 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general ha dispuesto que a aquellos Maestros que tengan pendiente de resolución expedientes de defecto físico y deseen tomar parte en los cursillos para ingreso en el Magisterio nacional, les sea admitida la documentación condicionalmente y a reserva de la resolución que recaiga en los citados expedientes antes de que comiencen los ejercicios.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de julio de 1933.—El Director general, F. Landrove.  
Señores Presidente de los Consejos provinciales y Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta 20 julio 1933).

## SECCION SEXTA

Cariñena. N.º 3.862

Extracto de acuerdos del M. I. Ayuntamiento de Cariñena en mayo de 1933.

Ordinaria del día 4.—Asistieron los señores Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo, Serrano y Pe.

Abierto y público el acto a las 19 horas.

Aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Enterados de los números del BOLETIN OFICIAL de la provincia recibidos desde la última reunión.

A requerimiento de la Federación Vitícola Aragonesa, formar un censo de los viticultores de este término y construir una Comisión gestora para la organización social correspondiente.

Aprobar las gestiones realizadas en protesta del cambio de horario, del servicio de ferrocarril con tráfico de correo, que implica la llegada a ésta a hora perjudicial para las entidades, comercio e industria, y facultar al señor Alcalde para continuar ostentando la representación de la Corporación para continuar en las gestiones que estime precisas para el restablecimiento del servicio a horas convenientes.

Encauzar la recaudación ejecutiva de débitos por impuestos o arbitrios municipales a base de embargos de cosechas, y denunciando a los que quebranten los embargos ante los tribunales ordinarios.

Estimar las razones alegadas por el Recaudador municipal como justas, y fijar en un 3'65 por 100 el premio de cobranza que habrá de satisfacerse al funcionario dicho en lo sucesivo.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la propuesta verbal del señor Gracia sobre municipalizar el servicio de recaudación, o sea verificarlo mediante funcionarios municipales a sueldo.

Enterados y conformes con la venta efectuada al vecino D. Alfredo Polo Tello de una puerta por veintisiete pesetas.

Aprobar pagos municipales.

Se promete a los señores Pe e Isiegas el gestionar la reanudación de trabajos de parcelación catastral.

Terminó a las 20 horas y 10 minutos.

Ordinaria del día 11.—Asistieron los señores Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo, Serrano y Pe.

Abierto y público el acto a las 19 horas.

Aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Dada cuenta del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Enterados de las gestiones realizadas y contes-

taciones obtenidas para restablecer el horario de servicio de correos por ferrocarril.

Aprobar pagos municipales.

Conceder autorización para efectuar obras de reparación en finca de D. Marcos Vicente García, al albañil D. Tomás Castillo Royo.

El señor Isiegas ruega dirigirse la Alcaldía a la Dirección general de Correos para conseguir el restablecimiento del horario de servicio de correos por ferrocarril.

El señor Pe ruega que la Alcaldía haga gestiones con el contratista de riego asfáltico en la carretera de Zaragoza a Teruel para que se coloquen obreros locales.

Terminó a las 19 horas y 40 minutos.

Ordinaria del día 18.—Concurrieron los señores Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo y Pe.

Abierto y público el acto a las 19 horas 45 minutos.

Aprobada el acta de la anterior sesión.

Enterados de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia recibidos desde la última reunión.

Aprobar la convocatoria llevada acabo por la Alcaldía a representantes de los Ayuntamientos del Campo de Cariñena, para tratar sobre el estado calamitoso existente por la anómala situación del mercado de vinos de Cariñena, acordando también costear la comida a los convocados.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación durante el mes de marzo último, acordando su publicación correspondiente.

Aprobar pagos municipales.

Enterados de comunicación de la Cámara provincial de Comercio y de la Industria con relación a la colaboración de gestión para restablecer el servicio de correos por ferrocarril, a horas adecuadas.

Enterados y conformes con el resultado de la inspección del representante de la Arrendataria por el impuesto del Timbre.

Contribuir con cinco pesetas al monumento que proyectan erigir en Torres de Berrellén en honor de D. Juan Martín Pablo Bonet.

Aprobar la distribución de fondos para junio próximo.

A requerimiento del señor Isiegas, se acuerda reunir la Comisión de Fomento para estudiar los precios de venta de pan, harina y carne.

Atender los ruegos del señor Gracia, sobre una roturación arbitraria por un vecino de Longares y sobre la regulación de saca de arena en el río.

Delegar en el señor Isiegas para que prosiga las actuaciones de proyecto de acto para homenaje de los viejos.

Terminó a las veinte horas y 45 minutos.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria del día catorce de julio de mil novecientos treinta y tres y acordada la publicación reglamentaria. De que certifico.—El Secretario, Luis Marto: ell.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Enrique Ponz.



**Codo.** N.º 3.968.

La cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general y demás arbitrios municipales que este Ayuntamiento tiene establecidos, así como los atrasos de ejercicios anteriores, tendrán lugar en los sitios de costumbre de esta localidad, en los días 30 del actual y sucesivos que le correspondan y durante las horas establecidas en el Estatuto de Recaudación y apremios.

Codo, 22 de julio de 1933.—El Alcalde, Pedro Val.

**Moros.** N.º 3.963.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre Contratación de servicio municipales, se anuncia al público, por término de cinco días, acuerdo del Ayuntamiento de las condiciones para contratar, mediante subasta, servicio de pesas y medidas, desde la adjudicación definitiva del remate, a 31 de diciembre de 1933, al objeto de oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, a 22 de julio de 1933.—El Alcalde, Demófilo Hidalgo.

**Pina de Ebro.** N.º 3.836

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de junio último, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a lo que está prevenido para su aplicación.

Sesión ordinaria del día 5.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*. Aprobaron el extracto de acuerdos de mayo, acordando su publicación. Denegaron una instancia presentada por Pedro Alonso, solicitando el aprovechamiento de pastos de las parcelas sobrantes de la mejana del Deslinde. Que sean incluidos en la lista de pobres de beneficencia Leoncio Grima y Justa Serrano. Que en las ventanas del macelo se coloquen retes de tela metálica en los ventanales en vez de cristales, haciéndose el oportuno requerimiento al concesionario de las obras D. Manuel Magallón.

Sesión ordinaria del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*. Quedaron enterados de una comunicación del señor Veterinario municipal interesando algunas reformas en el macelo que se está construyendo, acordando por unanimidad girar una visita y ver sobre el terreno las reformas que se indican. En vista de una comunicación del Sr. Ingeniero de montes del Distrito forestal, por la que se rebaja al arrendatario de los pastos de Farled el 10 por 100, acordaron hallarse conformes con dicha resolución y que se traslade al interesado. Dió cuenta al señor Presidente de haberse recibido la carta de pago expedida por el Sr. Cajero del Servicio Central, de la cantidad que le fué remitida para la formación de un pósito en esta villa, correspondiente al 1 por 100 de los presu-

puestos de 1931 y 1932. A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, por unanimidad, se ruegue al concesionario de las obras del macelo D. Manuel Magallón para que la moto-bomba que viene obligado a colocar para la elevación de aguas sea sistema A. E. G., de mil litros por hora, de un cuarto H. P., en vez del Verta que ofreció. Que se den las gracias al Diputado a Cortes D. José Algora por sus gestiones cerca de la Dirección general del Tesoro para la pronta y favorable resolución del expediente que se tiene elevado en solicitud de autorización para concertar un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión. Aprobaron una cuenta de 633 pesetas 50 céntimos presentada por la comisión que fué a medir las roturaciones de los montes comunales. En vista de la certificación expedida por el técnico encargado de la inspección de las obras del macelo D. Jesús Gascón, del importe de las ejecutadas en el mismo desde que fué expedida la 1.ª, importante 9.058 pesetas 90 céntimos, acordaron su aprobación y que se proceda como para la anterior interin se obtiene la autorización para concertar el préstamo.

Sesión ordinaria del día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*. Quedaron enterados de una carta y comunicación del Sr. Alcalde de Quinto convocando a una reunión para tratar de la conveniencia de adquirir vacas bravas para las fiestas, acordando comisionar al Sr. Alcalde y al Concejal D. Manuel Salvador para que concurren. Dejaron pendiente la resolución de una instancia presentada por Julián Zumeta, solicitando la venta del solar que existe a la salida de la calle de San Cristóbal. Que pasen al Juzgado las denuncias presentadas por la comisión contra el vecino de Gelsa Pedro «El Piñonero» y Francisco Samper Chanches, de la Almollo, por roturación arbitraria en los montes comunales de este Municipio. Concedieron un trozo de terreno existente en la parte baja del Rebollar por noventa pesetas para el aprovechamiento de sus pastos al vecino de esta villa D. Agustín Gros, y otro en el mismo sitio a Felipe Tolsa por setenta y cinco. Que se publique un bando prohibiendo el espigar en los campos sin estar levantadas las cosechas, o entre faginas, sin la autorización del dueño. En atención a las manifestaciones hechas por el Concejal D. Narciso Abenia, relativas al Guarda del Municipio Pedro Grima, acordaron imponer al mismo diez días de descuento en su haber. Dió cuenta el Sr. Alcalde del propósito de la banda de música, de disolverse, habiendo podido recabar de ella que continúe por otro año, destinando para la misma 100 pesetas de la consignación del Director, más 50 que habrá de dárseles de gratificación además de la consignación.

Sesión ordinaria del día 24.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*. En vista de una instancia del Presidente y Secretario del Sindicato de Trabajadores de esta localidad,

afecto a la Confederación General del Trabajo, rogando se disponga una reunión de propietarios de terreno para que les sea concedida una cantidad de tierra productible para laborar y atender a sus necesidades, acordaron que por el señor Alcalde se disponga lo necesario para que tenga lugar dicha reunión. Desestimaron una instancia presentada por Germán Aguilar pidiendo la condonación de 400 pesetas que quedó adeudando como arrendatario del arbitrio sobre los vinos, por no considerar atendibles las razones que alega. En atención a una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y del anuncio que inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 138, de 13 de este mes, relativo a la instalación de una línea aérea para el suministro de energía eléctrica, solicitada por don Juan Lasarte, en representación de la S. A. «Eléctricas Reunidas», de Zaragoza, acordaron dejar pendiente de resolución este asunto hasta la próxima sesión. Dió cuenta el Sr. Presidente de una carta que el Sr. Director general del Tesoro don Mariano Tejero, remitió al Sr. Diputado a Cortes D. Honorato de Castro, y éste a esta Alcaldía, por la que manifiesta haber dado las órdenes oportunas para que sea informado con toda urgencia el expediente que se tiene elevado solicitando autorización para obtener un préstamo del Instituto Nacional de Previsión, acordando se le dé las gracias a dicho Sr. de Castro por haberse interesado en el asunto. Confirmaron la pena impuesta al guarda Pedro Grima en la sesión anterior. En vista de una comunicación del concesionario de las obras del macelo D. Manuel Magallón acordaron aprobar las condiciones en que deberán llevarse a cabo la ampliación de tabiques y cielo raso, en sustitución de la moto-bomba como hubo de interesársele en la visita que se llevó a cabo y abonándosele la diferencia de ciento una peseta que resulta. Aprobaron unas cuentas presentadas por hijos de Fabián Fanlo, de trabajos de Carpintería y materiales empleados en servicios del Ayuntamiento, importantes 156 pesetas 80 céntimos, acordando sean satisfechas por la Depositaria municipal. En vista de una carta de la Caja de Previsión Social de Aragón, haciendo presente la obligación en que se encuentra esta Corporación de hacer efectiva en fin de este mes la cantidad de 15.539 pesetas 91 céntimos por la anualidad e intereses de los dos préstamos que se tienen hechos, acordaron que en la imposibilidad de satisfacer esa suma y en vista del retraso con que se reciben los intereses de la lámina que hay depositada en el Banco de España se ruegue al Sr. Director de la Sucursal de Zaragoza abra una cuenta corriente con dicha Caja y abone a la misma la indicada suma o la que haya obtenido por tales intereses. Y en cuanto a la instancia presentada por Julián Zumeta solicitando la Cesión del solar que hay debajo de la casa del Soto para destinarlo a edificaciones, acordaron por unanimidad girar una visita a dicho solar y con vista de ello acordar lo que proceda.

Pina, 28 de junio de 1933.—El Secretario, Blas García.—Aprobado en la sesión de hoy 8, El Alcalde, Vicente Zumeta.

Sástago.

N.º 3.168.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento expresado durante el primer trimestre del año actual 1933.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10 de enero. — Presidente: Sr. Barceló; Concejales: D. Gregorio Ordovás, D. Ramón Gracia, D. Santiago Villanueva, D. Ignacio Sariñena y D. Mariano Ordovás.

A las veinte horas se abre la sesión pública y previa lectura al acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó la adquisición de un Album de las Cortes Constituyentes, ofrecido por la Editorial Rivadeneira.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad el proyecto de urbanización parcial de la población, redactado por el Arquitecto Sr. Ríos, y en el mismo acto se aprobaron los pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras que el mismo comprende, acordando la información pública reglamentaria de los mismos y la tramitación del oportuno expediente para la aprobación del presupuesto extraordinario con destino a satisfacer el gasto que las obras ocasionen.

Fué advertida la Corporación por el infrascrito Secretario de la procedencia de imponer las contribuciones especiales a que se refiere el Capítulo III, Título IV del Libro 2.º del Estatuto municipal, lo mismo para este proyecto que para los que van a ejecutarse en la calle de Romeo.

Proyecto de obras en la calle de Romeo. Fué aprobado el proyecto redactado por el señor Cólera, se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de dichas obras y se acordó la información pública de los mismos.

Se acordó facilitar al Caminero casa-vivienda en el Depósito municipal, imponiéndole la obligación de dar y quitar la corriente para el alumbrado público.

Se acordó dar una gratificación al barquero de la huerta de la Parte de Allá, mientras dure el servicio de extracción de remolacha.

Se aprobó la cuenta rendida por los señores Rubio y Gómez, correspondiente al cuarto trimestre del año 1932.

También fué aprobada una relación de gastos ocasionados con motivo de las reparaciones verificadas en las parideras de los montes comunales, importante la suma de mil setecientos doce pesetas setenta y cinco céntimos, acordándose su pago inmediatamente.

Quedó aprobada liquidación presentada por el arrendatario del campo denominado de las "Virradas", correspondiente al año agrícola finalizado.

Sesión ordinaria del día 21 de enero. — Presidencia, Sr. Barceló; Concejales, Sres. Diestra, Gracia, Villanueva, Sariñena y Ordovás (D. Mariano).

Se abre la sesión a las veinte horas, y previa lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.



Enterados de la Circular de la Excm. Diputación, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 19 del mismo mes, sobre concurso de obras de carácter sanitario, se acordó tomar parte en el expresado concurso, sirviendo de base para ello el proyecto de urbanización de la entrada de la población, redactado por el Sr. Ríos.

Vista certificación expedida por Secretaría, acreditativa de no haberse formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de las obras de urbanización de la entrada de la población, se acordó proceder al anuncio de la subasta por el plazo señalado en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas por la Presidencia con la C. A. Riegos y Fuerzas del Ebro, sobre rebaja del precio del fluido para alumbrado público y elevación de agua.

Se acordaron varios pagos de obras ejecutadas para diferentes servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 28 de enero de 1933. Presidencia, Sr. Barceló; Concejales, Sres. Diestre, Ordovás (D. Gregorio), Gracia, Villanueva y Sariñena.

A las veinte horas se declaró abierta la sesión pública, y previa lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se dió cuenta de la propuesta formulada por la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, proponiendo se encargue el Ayuntamiento de las instalaciones que por su cuenta realizó la expresada Compañía para el abastecimiento de agua a la población, ya que hace más de cinco años atiende la expresada Compañía a la conservación de dicho material, acordándose se proceda a la inspección de estos servicios por un técnico y, a la vista del informe que emita, acordar lo que sea procedente.

Fué aprobado el Padrón de habitantes, o sea la rectificación correspondiente al año 1932, y se acordó su remisión a la Jefatura provincial de Estadística.

Se acordó la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de la calle de Romeo a D. Luis Fando Alda, y que se proceda al anuncio de la subasta de continuación de las obras en el trozo segundo de la expresada calle, en vista de la baja obtenida en la primera subasta celebrada.

Se dió cuenta de la petición formulada por el Sr. Valls, vecino de Caspe, para la extracción de piedra de los montes comunales, acordándose notificar a dicho señor que se fija en dos pesetas el metro cúbico.

Se acordaron varios pagos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21 de febrero. — Presidencia, Sr. Barceló; Concejales, Sres. Diestre, Gracia, Villanueva, Ordovás (D. Mariano) y Morer.

Abierta la sesión a las veinte horas, se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se aprobó la liquidación practicada al presu-

puesto de 1932, fijando los ingresos en la cantidad de 140.203'10 pesetas y los gastos en 108.444'20 pesetas, resultando una existencia en Caja de 31.758'90 pesetas, e importando los créditos pendientes de cobro la cantidad de 44.944'23 pesetas y las obligaciones pendientes de pago 15.967'51 pesetas, acordándose se remita copia de dicho documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de la equivocación sufrida por el Sr. Arquitecto en la redacción del proyecto de urbanización de la entrada de la población, acordando se suspenda la subasta que se halla anunciada de tales obras.

Se dió lectura a una instancia suscrita por la entidad "Alianza de Labradores", acordando pase a informe del Letrado Asesor de la Corporación.

Se aprobó la lista de familias que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año actual.

Se aprobaron varios pagos, y siendo las veintidós horas se terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25 de febrero. — Presidencia, Sr. Barceló; Concejales, Sres. Diestre, Ordovás (D. Gregorio), Gracia, Villanueva y Ordovás (D. Mariano).

Abierta la sesión a las veinte horas, fué dada lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones oficiales publicadas en igual periodo de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dada lectura a una instancia de D. Germán Tremp, en la que denuncia ciertas irregularidades observadas en las obras que se están ejecutando para la pavimentación de la calle de Romeo, se acordó pase a informe dicho escrito de la Comisión de Policía urbana.

Se aprobó lista de familias pobres que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año actual.

Se acordaron varios pagos, y siendo las veintidós horas se terminó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7 de marzo. — Presidencia, D. Eustaquio Barceló Ordovás; Concejales, D. Francisco Diestre, D. Gregorio Ordovás, D. Ramón Gracia, don Santiago Villanueva y D. Ignacio Sariñena.

Abierta la sesión a las veinte horas, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual periodo de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó que una Comisión de la Corporación, integrada por la Presidencia, Sr. Villanueva y Secretario, se trasladen mañana a la Puebla de Híjar para asistir a la Asamblea de cultivadores de remolacha.

Se dió lectura al dictamen emitido por la Asesoría Jurídica respecto a la instancia que presentó la "Alianza de Labradores", sobre roturaciones en los montes comunales y derechos que alegan sobre el producto que se obtiene de los pastos, y se acordó, por unanimidad, rechazar de plano la pretensión de los recurrentes.

Se dió lectura a las reclamaciones formuladas

por D. Tomás Gracia y viuda de D. Celedonio Albácar, sobre perjuicios ocasionados en edificios de su propiedad por filtraciones producidas por las fuentes que para el abasto público hay junto a los mismos, acordando requerir a la Electro Metalúrgica del Ebro, C. A., para que proceda al arreglo de las mismas y a la indemnización de los daños causados.

Se aprobó el acta de arqueo correspondiente al día 28 de febrero último, con una existencia en Caja de 18.557'57 pesetas.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia a las familias de D. Urbano Fandos, Matea Agulló y Marcelino Costa.

Se acordó prolongar el pavimento de la calle de Romeo hasta la plaza del 14 de Abril.

Sin más asuntos, y siendo las veintidós horas, se terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18 de marzo. — Presidencia, D. Eustaquio Barceló; Concejales, don Francisco Diestre, D. Gregorio Ordovás, D. Ramón Gracia, D. Santiago Villanueva y D. Ignacio Sariñena.

Abierta la sesión a las veintidós horas fué dada lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente a las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se dió cuenta del viaje realizado a Madrid por el señor Secretario, representando a este Ayuntamiento y demás pueblos del Bajo Aragón, para tratar con el Ministerio de Agricultura del conflicto planteado por la Sociedad General Azucarera Española, al no querer verificar contratos de remolacha para la campaña actual, quedando enterados y aprobando las gestiones realizadas.

Se autorizó a la Presidencia para que gestione acerca del propietario de un solar sito en la calle del 14 de Abril la venta del mismo al Ayuntamiento, al objeto de ensanchar la expresada vía pública.

Se dió lectura a una instancia suscrita por don Cayetano Pérez y varios vecinos más, solicitando se realicen determinadas obras en la calle Sin Salida, acordando pase el escrito a informe de la Comisión correspondiente.

Dió cuenta la Presidencia que el contratista de las obras del primer trozo de la calle de Romeo, le había notificado verbalmente había dado fin a las obras que le fueron adjudicadas, acordando que por la Comisión correspondiente se informe sobre la forma en que se han ejecutado dichas obras, al objeto de proceder a la recepción provisional de las mismas.

Sesión ordinaria del día 25 de marzo.—Presidencia de D. Eustaquio Barceló; Concejales, señores Diestre, Gracia, Villanueva, Sariñena, Villanueva y Morer.

Se dió principio a la sesión a las veinte horas y leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó designar comisionado para el acto de la revisión de las operaciones del Reemplazo

ante la Junta de Clasificación y Revisión al concejal D. Mariano Morer.

Se dió cuenta de que la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, había ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 14.402'26 pesetas por los impuestos municipales correspondientes al año actual, después de deducidas las cantidades que corresponden a la Hacienda pública.

Quedó enterada la Corporación de otros ingresos verificados desde la última sesión.

Dió cuenta la Presidencia de que el contratista del segundo trozo de la calle de Romeo había dado fin a los trabajos que le fueron adjudicados, acordándose que un técnico informe sobre la forma en que éstos han sido ejecutados, como igualmente los del primer trozo.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que mande construir un mueble decoroso para la Secretaría, que sirva para archivar documentos y para guardar el Diccionario Espasa, ya que el actual no reúne las condiciones debidas.

Se acordó la adquisición de uniformes para el personal subalterno adscrito a Secretaría y para el Conserje de los Grupos escolares.

Sástago, 10 de mayo de 1933.—El Secretario, Fidel Bailo.—V.º B.º—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Diligencia.—El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de fecha 23 del corriente.

Sástago, 24 de mayo de 1933.—El Secretario, Fidel Bailo.

**PARTE NO OFICIAL**

**Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.**

**AVISO**

Se pone en conocimiento del público que, a consecuencia de la revisión de pasos a nivel, aprobada en fecha 27 de junio del año en curso por el Comisario del Estado en esta Compañía, a partir del día 21 de agosto próximo quedarán sin guardería de ninguna clase y provisiones de las señales reglamentarias los siguientes pasos a nivel:

**LINEA DE ZUERA A TURUNANA**

Situación kilométrica del paso a nivel.	Denominación de la carretera o camino y nombre especial con que se conoce el paso.	Término municipal en que radica.
0,916	Camino a heredades de Zuera a Recordin y Valdeparadas.....	Zuera
1,597	Camino a heredades (Acampo de Duplá).....	Idem
4,092	Camino a heredades (Acampo de Duplá).....	Idem
6,616	Camino a heredades (Llano de Camarera).....	Idem

El Jefe de la 7.<sup>a</sup> sección de vía y obras (illegible).